

**GUIA PRÁCTICA
DE CÓMO ELABORAR
UN PLAN DE IGUALDAD
EN EDUCACIÓN**

CARMELA SAURAS SARRÍA
csauras@educa.aragon.es

*La educación no sólo se produce a través de la palabra,
está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.*

Moliner, María: Diccionario de uso del español.

Esta guía no tiene mayor pretensión que la de ser una herramienta de trabajo útil para quienes tienen que elaborar un Plan de Igualdad en un centro educativo.

Se trata de una propuesta que pretende facilitar al personal docente el trabajo de Educar en Igualdad.

Esta guía surge del Plan de Igualdad del Colegio de Educación Infantil y Primaria Guillermo Fatás de la ciudad de Zaragoza, primer Colegio de Educación Infantil y Primaria de Aragón en elaborar y aplicar un plan de igualdad. Durante el curso 2015-16, la Comunidad Educativa del CEIP Guillermo Fatás sintió la necesidad de recoger todo el trabajo de coeducación que se llevaba desarrollando durante años a través de la elaboración de un documento. De ahí surge la elaboración del Plan de Igualdad como parte del Proyecto Educativo de Centro. Carmela Sauras Sarría, anterior Jefa de Estudios y actual Directora del colegio coordinó todo el proceso en colaboración con el Equipo Docente.

En la actualidad el marco normativo español establece el respeto al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo y el marco normativo aragonés, en el I Plan Estratégico para la Igualdad de hombres y Mujeres en Aragón (2017-2020), marca en su *Objetivo 4: Promoción de la Igualdad en los ámbitos Educativos, fomentar la implementación de planes de igualdad en los Centros Educativos.*

Los planes de igualdad deben entenderse como un documento que refleja el diagnóstico de situación, los principios orientadores, los objetivos, las medidas concretas de actuación y los instrumentos de evaluación para fomentar y potenciar la educación en igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo. Este manual describe las fases y los elementos principales que deben seguirse para elaborar un Plan de Igualdad en un centro educativo.

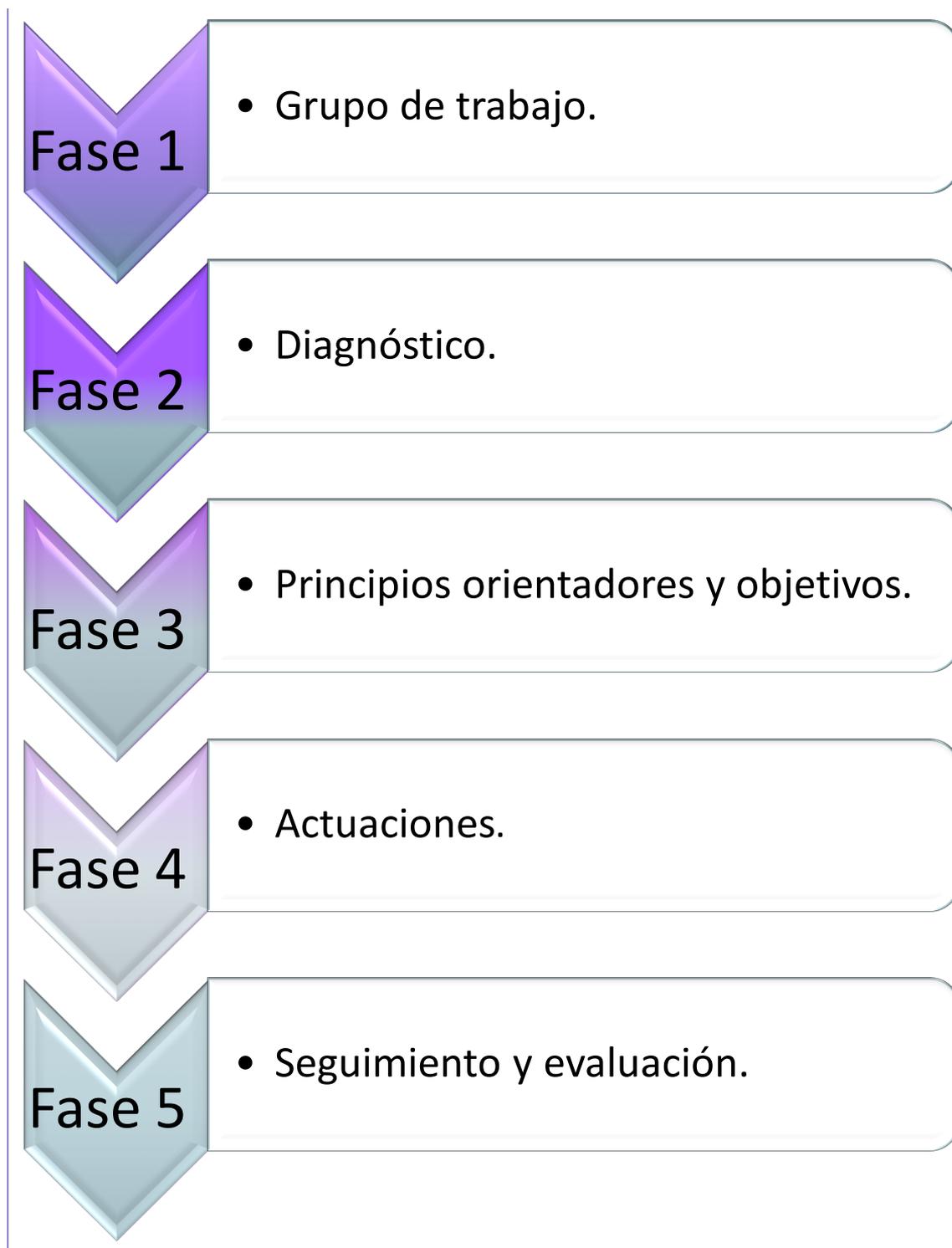


Ilustración 1: Diagrama con las fases del proceso de elaboración de un plan de igualdad.

FASE PREVIA

El paso previo para elaborar el Plan de Igualdad es el compromiso de toda la Comunidad Educativa.



FASE 1. GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo debe estar formado por representantes de todos los sectores de la Comunidad Educativa:



Ilustración 3: Diagrama del Grupo de Trabajo coordinado por el Equipo Directivo.

FASE 2. DIAGNÓSTICO

El objeto de esta fase es conocer desde un enfoque cuantitativo y cualitativo el diagnóstico de la situación actual de la igualdad en el centro; escenarios en los que hay y no hay igualdad efectiva entre hombres y mujeres tales como espacios, documentos de centro, materiales.

Los datos y resultados de análisis servirán de partida para marcar las líneas y medidas de actuación del Plan de Igualdad.

La población de estudio está formada por todos los sectores de la Comunidad Educativa: Equipo Directivo, Claustro de profesorado, Consejo Escolar, Alumnado y Personal No Docente.

Diagnóstico:

<p>1. Descripción del centro educativo. (Proyecto Educativo)</p>	<p>2. Análisis de datos y resultados de igualdad en el centro escolar.</p> <p>Gráficas</p> <p>Cuestionarios</p> <p>Registro de Observación</p>
--	--

1) Descripción del centro educativo.

Información extraída del Proyecto Educativo de Centro. Contextualizamos el plan.

2) Análisis de datos y resultados de igualdad en el centro escolar.

Gráficas:

Elaborar gráficas para contabilizar el número de mujeres y hombres que forman parte en cada sector de la comunidad educativa.

Cuestionarios:

Enviar los cuestionarios a todos los sectores de la Comunidad Educativa.



Vaciar los datos de todos los cuestionarios o de una muestra.



Interpretar de manera cualitativa los resultados de los cuestionarios.

Registro de Observación:

Elaborar y cumplimentar hojas de registro de observación para analizar la situación de igualdad en el sector del alumnado principalmente.

FASE 3. PRINCIPIOS ORIENTADORES Y OBJETIVOS

Los principios orientadores y objetivos en relación a la igualdad deben incluir desde el uso del lenguaje con perspectiva de género en los documentos del centro hasta el desarrollo de acciones de prevención y erradicación de la violencia de género.

1) Principios Orientadores:

- Igualdad entre mujeres y hombres
- No discriminación de ninguna opción
- Respeto derechos, deberes y libertades de mujeres y hombres
- Empoderamiento
- Transversalidad en la educación
- Educar en la diversidad

- Participación
- Corresponsabilidad
- Uso de materiales no sexistas
- Resolución pacífica de conflictos
- Interseccionalidad

2) Objetivos



OBJETIVOS GENERALES:

- Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra práctica docente a través de la realización de actividades.
- Educar en Igualdad alejándonos de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo u orientación sexual.
- Fomentar la reflexión sobre el papel de la mujer y el hombre en un entorno igualitario.

- Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito escolar.
- Fomentar la representación equilibrada de niñas y niños en las aulas.
- Velar por que nuestro centro educativo transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.
- Fomentar la corresponsabilidad.
- Actuar en las situaciones de acoso y violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ámbito de lenguaje y comunicación:

- Potenciar el uso de un lenguaje inclusivo tanto en los documentos de comunicación interna como externa del centro escolar.
- Favorecer en nuestra Comunidad Educativa un lenguaje inclusivo en las relaciones interpersonales entre iguales y adultos.

Ámbito de estereotipos, roles de género y corresponsabilidad:

- Visualizar la influencia de los roles de género en las condiciones de vida, en las oportunidades y las posibilidades de desarrollo personal.
- Sustituir estereotipos por imágenes reales en los que hombres y mujeres sean valorados en igualdad.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la corresponsabilidad.

Ámbito de los materiales y recursos didácticos:

- Fomentar el uso de materiales didácticos que no presenten lenguaje, contenido, y/o imágenes sexistas proponiendo alternativas cuando se detecten elementos de este tipo.

Ámbito de los espacios y juegos:

- Establecer un reparto equitativo para el uso y disfrute de los espacios comunes y juegos por parte de niñas y niños.

Ámbito de resolución de conflictos y prevención de violencia de género

- Fomentar formas de estar y convivir basadas en el respeto, el diálogo y el cuidado.
- Trabajar en la prevención de situaciones de violencia.

FASE 4. ACTUACIONES

Las acciones de sensibilización y formación en igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la Comunidad Educativa puede diseñarse en varias actuaciones.

Las medidas específicas para promover la igualdad en el centro deben estar vinculadas a las metodologías y a la elección de materiales educativos acordes con la escuela coeducativa y específicamente con los principios de empoderamiento femenino, investigación y epistemología femenina y nuevas masculinidades, así como la visibilización de las diversas identidades de género.

Actuaciones:

- 1) Crear en el seno de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar un **Observatorio de Igualdad** con las siguientes funciones:
 - ✓ Intervenir en asuntos y temas relacionados con la Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género .
 - ✓ Actualizar los datos de diagnóstico de la situación respecto a la Igualdad de Género en el centro escolar.
 - ✓ Garantizar la presencia equilibrada del alumnado en los grupos.
 - ✓ Realizar un protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito del centro escolar.
- 2) Revisar e impulsar la utilización de un **lenguaje no sexista** en los documentos del centro escolar, circulares informativas dirigidas a la Comunidad Educativa y cartelería.

- 3) Fomentar la **participación equilibrada** del alumnado en todo tipo de actividades.

- 4) **Distribuir espacios** comunes y juegos.

- 5) Proponer y organizar **actividades y actos de sensibilización** en torno a la Igualdad de Género y la **prevención de la Violencia de Género**.

FASE 5. Seguimiento y Evaluación.

La evaluación del Plan de Igualdad se puede llevar a cabo cada curso escolar por parte de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar o el Observatorio de Igualdad con las aportaciones de todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Se elaborarán cuestionarios a cumplimentar por cada sector de la Comunidad Educativa o se trabajará el *Index for inclusión* (guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva).

Con la evaluación se pretende determinar el grado de consecución de los objetivos generales establecidos:

- . Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra práctica docente a través de la realización de actividades.

- . Educar en Igualdad alejándonos de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo u orientación sexual.

- . Fomentar la reflexión sobre el papel de la mujer y el hombre en un entorno igualitario.
- . Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito escolar.
- . Fomentar la representación equilibrada de niñas y niños en las aulas.
- . Velar para que nuestro centro educativo transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.
- . Fomentar la corresponsabilidad.
- . Actuar en las situaciones de acoso y violencia de género.

REFERENCIAS:

- Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 5/2008, de 24 de abril, sobre el derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- I Plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Aragón (2017-2020).
- I Plan de Igualdad del Colegio Público Guillermo Fatás. Zaragoza: CEIP Guillermo Fatás. <https://drive.google.com/le/d/1o25R1JMYWnEnD6Eka6LlnGJOk4Xrxv4W/view>.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Sauras Sarriá C. Recursos Educativos de Identidad e Igualdad de Género. <http://www.dpz.es/global-schools/recursos-educativos/identidad-e-igualdad-de-genero-recurso-educativo/view>